



Exp. 2018-25-4-010513

C. 10/19

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 31 de enero de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 181), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar las Resoluciones N° 3605/18, adoptada en sesión de fecha 04/12/18 (Acta N° 177) y N° 3887/18, adoptada en sesión de fecha 18/12/18 (Acta N° 179), estableciendo que donde dice: "funciones de Profesores Adscriptos o funciones de Adscripción", debe decir: cargo de Profesor Adscripto; y donde dice: "a partir de la toma de posesión", debe decir: desde el 1°/03/19.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, a los centros educativos correspondientes y al Programa de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General